ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-194 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ.

Entre los suscritos **KATHERINE LUNA PATIÑO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.515.933 en calidad de Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria, según Resolución No. 2020410009395 de fecha 2 de octubre de 2020 y acta de posesión No. 021 del 5 de octubre del mismo año, ordenadora del gasto según competencia otorgada mediante Resolución No. 2019140000095 del 9 de enero de 2019, obrando en nombre de la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**, organismo técnico, descentralizado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, identificada con NIT. No. 830.053.043-5, y quien en adelante y para efectos del presente acto se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, por una parte y por la otra, **JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.635.064, obrando en su propio nombre, y quien declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política y en la ley, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo, dar por terminado y liquidar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CD-194 de 2021, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el 9 de marzo de 2021, la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales CD-194-2021, con JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ, cuyo objeto es la : **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTRASITU Y ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS VIGILADOS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y EN NIF".**

SEGUNDA. Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución es de nueve (9) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y firma del acta de inicio del mismo, previa afiliación e inicio de la cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales; en todo caso dicho plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021, lo que efectivamente ocurrió el 16 de marzo de 2021.

TERCERA. Que el valor del contrato No CD-194-2021, acorde con la cláusula sexta, se estipuló en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE ($38.007.000),** incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen por concepto de honorarios.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-194-DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ.

CUARTA. Que, la forma de pago de acuerdo con la cláusula quinta del contrato se estableció de la siguiente manera: "***PRIMER PAGO****: Se realizará un primer pago proporcional correspondiente a los días ejecutados dentro del mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor.* **SIGUIENTES PAGOS**: *Se realizarán* ***OCHO (08****) pagos equivalentes a* ***CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($4.223.000);*** *pagos que deberán realizarse en mensualidades vencidas.* ***SALDO:*** *Si es procedente, el último pago se realizará por el saldo respectivo, quedando sujeto al recibo a satisfacción del informe final y del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista, sin perjuicio de los demás requisitos a que haya lugar. El valor a pagar está establecido en mensualidades; por lo cual, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se realizará sobre 30 días.*

QUINTA. Que el numeral onceavo del contrato prevé que la entidad podrá darlo por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo en cualquier tiempo.

SEXTA. Que, mediante oficio del 12 de abril de 2021, con número de radicación. 20214400124672, al cual se le dio alcance mediante oficios con los números de radicado 20214400133922 del 19 de abril y 20214400150152 del 27 de abril de 2021 el contratista JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ, solicitó la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 28 de abril, por ende, prestará los servicios hasta el 27 de abril del año en curso.

SÉPTIMA. Que la Supervisora del contrato mediante memorando 20213120009403 del 27 de abril, solicitó a la Secretaría General y el área de contratación realizar el trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato en mención, comunicando mediante el informe final de ejecución, remitido el 27 de abril de 2021 que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto contractual hasta la fecha, que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios y que no quedan inconclusas actividades que puedan generar un posterior desgaste financiero o administrativo.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-194-DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ.

OCTAVA. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el balance de ejecución del contrato:

CONTRATISTA:	**JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ**
NÚMERO DEL CONTRATO:	CD-194-2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE ($38.007.000). incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen por concepto de honorarios
FECHA SUSCRIPCIÓN:	9 de marzo de 2021.
FECHA DE INICIO:	16 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	27 de Abril 2021.

Los valores pagados por la SUPERSOLIDARIA, de conformidad con el estado de cuenta expedido por el área financiera y presupuesto, el cual hace parte integral del presente documento son:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$38.007.000	
VALOR PAGADO POR LA SUPERSOLIDARIA:		$ 2.111.500
VALOR PENDIENTE DE PAGO: **(Del1/04/2021 al 27/04/2021)**		$ 3.800.700
VALOR SIN EJECUTAR:		$32.094.800
SUMAS IGUALES: (Valor total)	$ 38.007.000	$ 38.007.000

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-194-DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ.

De acuerdo con el informe de supervisión que hace parte integral de la presente acta, EL CONTRATISTA ejecutó las actividades objeto del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD 194-2021, hasta el día veintisiete (27) de abril de 2021.

La SUPERSOLIDARIA, adeuda al CONTRATISTA la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($3.800.700)** previas las deducciones de ley.

Asimismo, queda un saldo por liberar por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($32.094.800)**

El saldo sin ejecutar, será liberado por el área Financiera de la Supersolidaria.

Con base en lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-194-2021 suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA y JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ**, a partir del 28 de abril del 2021, de acuerdo con los motivos señalados anteriormente, razón por la cual EL CONTRATISTA prestará sus servicios hasta el 27 de abril de 2021.

SEGUNDO: Liberar la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($32.094.800)** que corresponde al valor sin ejecutar.

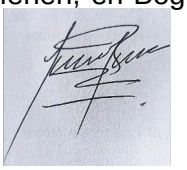
TERCERO: Una vez EL CONTRATISTA radique la cuenta de cobro con los soportes correspondientes, y la Superintendencia de la Economía Solidaria efectúe el pago por valor de: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($3.800.700)** previas las deducciones de ley, las partes declararán que tanto la SUPERINTENDENCIA como EL CONTRATISTA quedan a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones pactadas en el contrato.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-194-DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ.

CUARTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista acreditó el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social, y de aportes parafiscales, lo cual fue corroborado por la Supervisora del Contrato.

QUINTO: Las Partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.CD 194 de 2021.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



KATHERINE LUNA PATIÑO
Secretaria General

JOSE EURIPIDES RINCON BAEZ
Contratista

LUZ ADRIANA SANDOVAL RAMIREZ
Supervisora

Proyectó: Luz Adriana Sandoval Ramírez
Revisó: Paola Fernanda Sierra Rodríguez
Diana Carlina Ramos Pieschacón
Paul Andrés Durango Hernández